

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 1827.

SAN CESAREO, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustin.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 24', y se oculta á las 5 h. y 36'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 20.	59 05	Ventol.	Nublado.
A las 12 del dia.....	29 8, 60.	60 01.	Idem.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29. 8, 25.	61 08.	SO.	Nuv. y lluvia.

Mareas en esta bahia

La Altamar á las 1 h. 36' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 53' tard.
La Bajamar á las 7 h. 45' mañ. 2.a Bajamar á las 8 h. 2' noch.

LETRILLA.

Largalo, que no es tuyo.

De trozos de Mariana,	Que es de su pelo adulterio:
Y centones de Saavedra	Se queja en su cautiverio
Sus oraciones empiedra	Que ande su pelo en visita,
El humanista Juan Rana:	Cuando su testa marchita
Mas no sabe echar botana,	Está hecha un cascabuyo:
Porque al hacer transicion	<i>Pues largalo, que no es tuyo.</i>
Lo denuncia por ladrón	Aquel con capa y con broche
Cuanto discurre que es suyo:	Es tutor de garra abierta;
<i>Pues largalo, que no es tuyo.</i>	Su menor de puerta en puerta,
Un muerto del cementerio	Y el anda de coche en coche;
Te grita, vieja caduca,	Va de máscara esta noche
Que le vuelvas tu peluca,	Vestido de abencerrage,

Y el menor con un potage
Ha solazado el banduyo:

Pues largalo, que no es tuyo.

¿A donde vas, Concepcion,
Con rico velo y mantilla,
Con tu trage de espumilla,

Y tus mangas de jamon?
El tendero hecho un leon

Por la dita vá á tu casa,

Y dice que de hoy no pasa
Sin que le des lo que es suyo:

Pues largalo, que no es tuyo.

M. P. A.

EL CARNAVAL Y LAS MÁSCARAS.

Ya llegó el Carnaval, esta época del año tan deseada por la juventud, por estar consagrada exclusivamente á las diversiones y á los regocijos. En Italia, y especialmente en Milan y Venecia es donde se celebra con mas bullicio. Los filólogos consideran esta diversion como un residuo de la Gentilidad, y atribuyen su origen á los Bacanales que, como todos saben, eran unas fiestas escandalosas que se celebraban anualmente en honor de Baco, y en las cuales los Bacantes y las Bacantes corrian las calles con ramos de yedra y pampanos, y teas, haciendo como furiosos mil estravagancias y locuras. De alli quizá vino la costumbre introducida entre nosotros de incomodar á las gentes ensuciandoles los vestidos, dandoles chascos por las calles, con otras mil impertinencias, que la autoridad con sus medidas y la civilizacion con sus luces han ido desterrando casi del todo, porque al fin se ha llegado á conocer que el molestarse reciprocamente no es diversion de racionales.

En cuanto á las máscaras sabemos que su uso es antiquísimo, y que los griegos representaban una gran parte de sus piezas teatrales con máscara. Entre los pueblos cultos de Europa se ha generalizado ya tanto el uso de las máscaras que hay muchas personas que la llevan todo el año, y no falta quien tiene varias de ellas, para cambiar mas de una vez al dia, segun lo exijan las circunstancias. Y á la verdad ¡cuantas gentes enmascaradas se encuentran en el trato coman! ¡Qué de intenciones dañadas, qué de odios implacables, qué de envidias vergonzosas, qué de enemistades solapadas, qué de traiciones á la buena fé no se ocultan bajo la máscara engañosa de un corazon compasivo, de un afecto inalterable, de una generosa emulacion, de una noble amistad y de un amor sin miras interesadas!

¿No lleva por ventura máscara aquel caballero que envia su esposa á que se divierta, solo con el objeto de quedar él mismo en libertad para divertirse?

Máscara lleva aquella esposa que dando mil nombres tierros á su marido, y pidiendole con mil halagos que no tarde en volver, le hace encargos en que deba tardar tres ó cuatro horas en desempeñarlos para recibir entretanto la visita de un

paquete á quien trata como si apenas le conociera cuando le vé en alguna concurrencia ó delante de su marido.

Máscara tiene puesta aquel hombre oficioso que obsequia al crédulo marido declarándose su amigo íntimo y aun su bien hechor desinteresado mientras le roba el corazón de su esposa.

¿Acaso no lleva máscara aquella mogigata que se escandaliza de los actos mas inocentes y censura con acrimonia las acciones mas sencillas, mientras ella sale por las mañanas temprano pretestando actos de devoción para entrar á hurtadillas á visitar á un amigo?

Máscara lleva aquel que dá la enhorabuena al que consiguió un destino, habiendo hecho él de oculto los mayores esfuerzos para suplantarle.

Máscara tiene puesta aquel que con cara risueña hace las mayores protestas de amistad al que vendió poco antes calumniándole y procurando desacreditarle.

¿No tiene acaso la máscara puesta el que alaba las acciones y las obras de su conocido en su propia presencia, habiéndolas reprobado poco antes en su ausencia y estando resuelto á desacreditarlas también luego?

Demasiado larga sería la nomenclatura de los enmascarados si se quisiese hacer mención de todos ellos: por fortuna no todos saben llevar la máscara, y á muchos se les puede decir: *mascarita ya te conozco*. A la verdad que si hubiese valor para decirselo á las que se conocen, sería mucho menor el número de los enmascarados; y ¡ojalá que así como la autoridad puede prohibir las máscaras del Carnaval, lograra también impedir las de todo el año!

Sigue el Real decreto inserto en el diario de ayer.

5.º Las cantidades que se señalan serán pagadas sin rebaja, descuento ni deducción de ninguna especie.

6.º Quedan anuladas y sin efecto sucesivo todas las asignaciones de sobresueldo, gratificación y regalía que dimanen ó se satisfagan de fondos del Estado.

7.º Todos los empleados contenidos en las clases que quedan espresadas serán de mi Real nombramiento, y como tales gozarán los honores, distinciones y preeminencias que respectivamente les correspondan, con arreglo á Reales órdenes.

8.º Del mismo modo tendrán derecho á gozar de los beneficios del Monte pío á que pertenezcan, y de las dotaciones que les correspondan, aunque sean jubilados ó cesantes.

9.º Además de las cuatro clases que quedan espresadas habrá otra, que se titulará Subalternos de Real Hacienda, en la cual se comprenderán los Escribientes y Meritorios de las ofici-

A
nas de todas clases, los Tercenistas, Verederos, Estanqueros, Tolderos y Eспendedores de tabacos y demas géneros estancados; los Aforadores, Pesadores y Medidores; los Sobrestantes, Capataces, maestros y maestras de labores de las fábricas de tabacos, sales, salitres, azufre y pólvora; los Aceñeros, Noquieros, Bomberos, Arrimadores, Empajadores, Llenadores y Paleadores de Salinas; los Porteros, Porteras, Ordenanzas y Mozos, tanto de las oficinas como de los almacenes y fábricas; y finalmente todos aquellos que con diferentes denominaciones solo prestan un servicio material. (Se concluirá).

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

Se verificaron en los dias 20, 21 y 22 del presente los exámenes publicos de matematicas y comercio, según se anunció el dia 13 anterior por el Real Tribunal del Consulado. En ellos hicieron conocer los alumnos de una y otra clase los conocimientos que habian adquirido los de la primera bajo la dirección del profesor D. Francisco de Isla, y los de la segunda al cargo del profesor D. Ambrosio del Villar. Tanto el Tribunal como los muchos espectadores que presenciaron tan interesantes actos, tuvieron la mayor satisfaccion en observar la presteza, despejo y acierto con que los discipulos contestaron á las preguntas que les fueron hechas sobre la aritmetica, algebra, geometria, cambios, arbitrajes y teneduria de libros por partida simple y doble, y se convencieron hasta la evidencia de que los jóvenes que poseen los principios referidos, tienen mucho adelantado para emprender una carrera lucrativa ó á lo menos para no vivir en la indigencia. Esta verdad tan cierta como consoladora obliga al Tribunal del Consulado á invitar de nuevo á los padres y demas encargados de la juventud de esta plaza, á que la dediquen bajo su inmediata y no interrumpida vigilancia á un estudio tan util y que gratuitamente proporciona el mismo cuerpo Consular; advirtiendoles de nuevo que las clases se abrirán el dia 1.º del mes proximo venidero.

Y por disposicion del mismo Tribunal de Comercio se hace notorio al publico para el fin que vá indicado. Cadiz 24 de Febrero de 1827.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

TEATRO DEL BALON.—*El buen Juez no tiene Patria y viltano del Danubio* (comedia en 4 actos).—Una cabatina y una aria por la Sra. Bossi.—*Manchegas.*—*La casa de vecindad* (sainete).—A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL.—*Semiramis* (ópera italiana en 2 actos, música de Rossini).—A las 6½.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.